

BAQUEDANO, 11 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1698

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:


1. Memorándum Nro.121 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro.1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de las pobladoras de la localidad de Baquedano, la señora Susana Orrego Gallardo, Rut N° 09.895.973-4, Sra. América Ramírez Garay Rut N° 13.414.448-3 y su hija Allison Alfaro Ramírez quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Miércoles 12 de Agosto 2009, a las 06:45 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta.-Baquedano, Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/ECS/she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Conductor